



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía N°018-2024-MDS/A

Sarín, 17 de enero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Acta de Instalación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Sarín de fecha 17 de enero del 2024; el Informe N°019-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 12 de enero del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Informe N°02-2024-MDS-RESPONS.DIV.DCGRD/JOMC de fecha 12 de enero del 2024, emitido por el Responsable de la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres, SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE SARÍN PARA EL AÑO 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante artículo 1º de la Ley 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 9º de la Ley precitada, establece que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) está compuesto por: a. La Presidencia del Consejo de Ministros, que asume la función de ente rector. b. El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. c. El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED). d. El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). e. Los gobiernos regionales y gobiernos locales. f. El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). g. Las entidades públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las entidades privadas y la sociedad civil;

Que, el artículo 14º del mismo cuerpo normativo, en relación a la participación de los gobiernos locales como integrante de la SINARGED, señala que estos formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento; asimismo, en su numeral 14.2 establece que los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N°018-2024-MDS/A

Que, el artículo 18º del Reglamento de la Ley N°29664, aprobado mediante el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, establece los funcionamientos de los grupos de trabajo para la articulación y coordinación del SINAGERD, señalando en el numeral 18.5 que la articulación de la gestión reactiva a través de: a. El Sistema Regional de Defensa Civil; b. Los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y los Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL) c. Las Plataformas de Defensa Civil regionales y locales;



Que, en ese sentido, en el artículo 19º del decreto supremo precitado, se establece que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación. Las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales. Asimismo, establece que el presidente de Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;



Que, mediante Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil, en su numeral 6.1.3. regula la constitución de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital – PDCD, señalando que estable que el Alcalde constituye, preside y convoca la PDCD, conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito distrital, promoviendo su participación en estricta observancia a los derechos y obligaciones que le confiere la Ley. La PDCD, desarrolla su accionar de acuerdo al nivel de emergencia establecida en las normativas del SINAGERD;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°065-2023-MDS/A de fecha 15 de marzo del 2023, se aprobó la conformación de la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, conforme a los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" aprobado mediante Resolución Ministerial N°180-2013-PCM;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°009-2024-MDS/A de fecha 10 de enero del 2024, se designó al Responsable de la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sarín como Secretario Técnico de la Plataforma Distrital de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres de Sarín 2024, de acuerdo al numeral 6.1.3 de los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" aprobado mediante Resolución Ministerial N°180-2013-PCM;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N°02-2024-MDS-RESPONS.DIV.DCGRD/JOMC de fecha 12 de enero del 2024, el Responsable de la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres solicita la ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA de Defensa Civil del distrito de Sarín para el año 2024;

Que, mediante Informe N°019-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 12 de enero del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural alcanza el informe descrito en el párrafo anterior y también solicita la Actualización de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Sarín 2024;

Que, mediante Acta de Instalación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Sarín de fecha 17 de enero del 2024, se designaron a los miembros integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres de Sarín para el año 2024;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en mérito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N°018-2024-MDS/A

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE SARÍN PARA EL AÑO 2024, conforme a los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" aprobado por Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, misma que estaría constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín
SECRETARIA TÉCNICA
Responsable de la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres
MIEMBROS
Comisario PNP- Distrito de Sarín
Jefe de la Micro Red de Salud- Distrito de Sarín
Director de la Institución Educativa N°80147
Alcalde del Centro Poblado de Cerpaquino
Subprefecto del Distrito de Sarín
Gestor Institucional del Programa Nacional- PAIS- Tambo Ticapampa
Presidente de la Rondas Campesinas del Distrito de Sarín

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -DEJAR SIN EFECTO cualquier acto resolutivo que contravenga la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** -NOTIFIQUESE la presente resolución al Presidente y a la Secretaria Técnica de la Plataforma en cuestión, para que tomen las acciones que el caso amerite.

**ARTÍCULO CUARTO.** -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

.....  
Richard Yoran Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070984

Archivo/OSG

- CC:  
- Gerencia Municipal  
- 02 Integrantes  
- UII / UIST

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*

